



CONFERENCIA GENERAL
Cuarto Período de Sesiones
(Tema 22 de la Agenda)

RESOLUCION 76 (IV)

Elección del Secretario General

La Conferencia General,

Tomando en consideración que el período de duración del mandato del Secretario General, conforme a su Resolución 57 (III) de 23 de agosto de 1973, terminará el 30 de junio de 1975;

Teniendo presente que el Artículo 11 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina establece que el Secretario General puede ser reelecto por un período único adicional, y

Basándose en los Artículos 9.2.c y 11.1 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y en los Artículos 55, 64 y 65 de su Reglamento,

Resuelve:

1. Expresar su reconocimiento al señor Doctor Héctor Gros Espiell, Secretario General del OPANAL, por la dedicación y eficacia con que ha venido dirigiendo las labores de la Secretaría hasta la fecha.

2. Designar, en vista del resultado de la elección realizada en esta fecha, al propio Doctor Gros Espiell para que ocupe el cargo de Secretario General del OPANAL durante un período adicional de cuatro años, que terminará el 30 de junio de 1979.

(Aprobada en la Vigésimaprimerá sesión,
celebrada el 17 de abril de 1975)